



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 080-2019-GM-MDPN

Pueblo Nuevo, 10 de Julio del 2019.

VISTO.

El Informe N° 035-2019-II y PV/MDPN-F, de fecha 08 de Mayo del 2019, presentado por el Jefe de Imagen Institucional y Participación Vecinal, el Informe N° 031-2019-MDPN-F/ALE, de Asesoría Legal, por el cual opina se emita el acto resolutorio de la aprobación de la Directiva que Norma la Entrega de Distinciones que otorga la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú, consagra en favor de las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 197° de la Ley N°27972 señala que las Municipalidades promueven, apoyan, fomentan la adecuada prestación de servicios vinculados a la educación, salud, vivienda, saneamiento ambiental, cultural y deportes, con el objetivo de proporcionar al ciudadano un ambiente adecuado para la satisfacción y culminación de las necesidades vitales de la población.

Que, mediante Informe N°035-2019-II y PV-MDPN-F, de fecha 08 de Mayo del 2019 el Jefe de Imagen Institucional y Participación Vecinal hace llegar la Directiva que norma la entrega de Distinciones que otorga la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Ferreñafe para su respectiva aprobación que tiene como finalidad la promoción de desarrollo integral de los grupos socio económicos localizados en su ámbito jurisdiccional,

Que, mediante Informe N°031-2019-MDPN/ALE, de fecha 08 de Julio del 2019 el Asesor Legal en el punto II de Norma Legal y Análisis, opina que de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972... "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas" y

Estando de conformidad con lo estipulado en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la Directiva que Norma la Entrega de Distinciones que Otorga la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo que tiene como finalidad la promoción de desarrollo integral de los grupos socio económicos localizados en su ámbito jurisdiccional..



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



Artículo Segundo: Dicha Directiva que Norma la Entrega de Distinciones que Otorga la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo consta de dos (02) títulos y doce (12) capítulos.

Artículo Tercero: Dispóngase la publicación de la presente Resolución Gerencial en la página web de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Artículo Cuarto.- Notifíquese la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias administrativas competentes que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
José Luis Ulapasca Castillo
GERENTE MUNICIPAL